



Dimensiones/Subdimensiones e Indicadores de la  
**EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA: JEFATURA DE ESTUDIOS**

Finalizado el proceso de recogida de información y realización de las entrevistas, será el Inspector o Inspectora responsable de la evaluación quien valorará cada uno de los indicadores, con excepción de aquellos que no proceda (se explicita más adelante esta situación).

Aunque no debe considerarse la puntuación global del cuestionario de cada entrevistado, deben guardarse las valoraciones recogidas en las entrevistas, al menos, hasta la finalización del procedimiento.

Los indicadores, asociados a cada dimensión, se identifican mediante el siguiente código:

1	Evaluación para baremo de Selección*1	X	
2	Evaluación excepcional*2		X

\*1 La evaluación para el baremo del procedimiento de **Selección** de directores o directoras se realizará sobre los indicadores en amarillo, señalados con "X", de la columna 1.

\*2 La evaluación de situaciones excepcionales se realizará, al menos, sobre los indicadores, de color anaranjado, de la columna 2, señalados con "X", a los que, a juicio del Inspector o Inspectora que realice la evaluación, podrían añadirse los apartados no señalados con "X" que considere necesarios.

En todos los casos, el Inspector o Inspectora que realice la evaluación, si lo considera necesario, puede añadir los apartados de **evaluación de la función docente** desempeñada por el Jefe o Jefa de Estudios.

#### 4. VALORACIÓN DE LAS DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES E INDICADORES

La **dimensión 1, cumplimiento de funciones**, no se valora con puntuación. La presunción de **incumplimiento grave o muy grave** de cualquiera de los indicadores de esta dimensión, supondrá la evaluación **DESFAVORABLE** de la función de jefatura de estudios y la paralización del procedimiento de evaluación (excepto que la evaluación se realice precisamente por causa de la elaboración de un informe para esta finalidad o una información reservada). Cuando esto suceda, la Inspección de Educación informará al Director o Directora Provincial para determinar las consecuencias de dicho incumplimiento:

- La solicitud de una información reservada.
- La apertura de expediente disciplinario.
- La decisión de continuación de la evaluación de la función directiva.

Para el resto de las dimensiones, la escala de valoración de los indicadores es la siguiente:

Desempeño inadecuado.	0	Escaso o nulo desarrollo del indicador. No se alcanzan los mínimos aceptables y necesita una mejora sustancial.
Desempeño insuficiente.	1	Insuficiente desarrollo del indicador. Se omiten elementos fundamentales del mismo.
Desempeño básico.	2	Básico conocimiento y puesta en práctica de lo establecido en el indicador. Se evidencia cumplimiento suficiente.
Desempeño competente.	3	Se evidencia un sólido desarrollo del indicador. Clara evidencia de competencia y dominio técnico.
Desempeño excelente.	4	Se evidencian prácticas excepcionales y ejemplarizantes, modelo de referencia de buenas prácticas. Buen liderazgo y posible modelo para otros centros.

Una vez efectuada esta valoración se determina, para cada una de las dimensiones, si el desempeño de la función de jefatura de estudios es **satisfactorio** o **no satisfactorio**.

La puntuación máxima global se obtiene multiplicando el número de indicadores de cada apartado por cuatro. Un desempeño **satisfactorio supone obtener, al menos, la mitad de la puntuación en cada dimensión**.

**Cuando no proceda o sea imposible valorar algún indicador, no se tendrá en cuenta su valor para la puntuación total.**

## 5. EJEMPLO DE VALORACIÓN

Por ejemplo, la valoración de la subdimensión “4.2. Atención a la Diversidad”, se efectuaría de la siguiente forma:

DIMENSIÓN 4: GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.							
INDICADORES		VALORACIÓN					OBSERVACIONES
		0	1	2	3	4	
<b>SUBDIMENSIÓN 4.2: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.</b>							
4.2.1	Coordina el desarrollo del <b>Plan de Atención a la Diversidad</b> .			X			El desarrollo del Plan es incompleto, solo concreta la atención de alumnado ACNEE
4.2.2	Colabora con el resto del equipo directivo y el servicio de orientación para la <b>adecuada atención de las necesidades educativas de todo el alumnado</b> y especialmente del alumnado ACNEAE, desde el principio de <b>Inclusión</b> , a través de las medidas de intervención, .			X			- La atención al alumnado parece adecuada, pero no se establecen reuniones sistemáticas de coordinación para concretar las medidas de intervención con el alumnado.
4.2.3	Promueve la puesta en marcha de <b>programas</b> y experiencias educativas de <b>apoyo, recuperación y de atención a la diversidad</b> .		X				- La atención del alumnado ACNEAE se deja al arbitrio de lo que establecen el Orientador y los especialistas del centro.
4.2.5	Supervisa junto con el equipo directivo y el servicio de orientación, los <b>expedientes personales del alumnado ACNEAE</b> (dictámenes, informes psicopedagógicos, adaptaciones curriculares) y la correcta cumplimentación de las observaciones en actas de evaluación e historiales académicos.		X				- En la revisión de expedientes se comprueba ausencia de documentación del alumnado y numerosos errores en la consignación de los datos de ACNEAES en historiales y en GIR .
4.2.6	Facilita e impulsa una <b>relación</b> adecuada y periódica, de los tutores o tutoras y especialistas, con las <b>familias de alumnado ACNEAE</b> .		X				- No existe un planteamiento sistemático para la información de las familias de alumnado ACNEAE. El procedimiento es informal.

La puntuación máxima de este apartado es de 5 indicadores x 4 puntos = 20 puntos. La puntuación mínima para satisfactorio es de 10 puntos. La puntuación obtenida es 2+2+1+1+1= 7 puntos. El resultado sería **DESFAVORABLE** al no alcanzar 10 puntos, o sea la mitad de la puntuación total.

## 6. EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DESFAVORABLE

Las evaluaciones se considerarán desfavorables cuando:

- En la **dimensión 1, cumplimiento de funciones**, cualquiera de los indicadores sea valorado con “NO”.
- En cualquiera de las dimensiones exista una puntuación inferior a la mitad de la puntuación máxima.

Los efectos de la evaluación desfavorable de cada modalidad de evaluación de la función de jefatura de estudios serán:

- En el procedimiento de **Selección de directores o directoras** no se concederá puntuación para el baremo.
- La evaluación de situaciones excepcionales tendrá los efectos negativos que correspondan al motivo de la realización de dicha evaluación.
- En ambos casos la evaluación desfavorable de la dimensión 1 supondrá la comunicación al Director o Directora Provincial para que establezca las consecuencias de dicha evaluación desfavorable.

**Dimensiones/Subdimensiones e Indicadores de la  
 EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA: JEFATURA DE ESTUDIOS**
**7. MODELO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA DEL JEFE O JEFA DE ESTUDIOS.**

<b>DIMENSIÓN 1: CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.</b>					
<b>INDICADORES</b>		<b>SI/NO*</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>SE APLICA A:</b>	
				<b>1</b>	<b>2</b>
1.1	Cumple la <b>normativa vigente</b> en su desempeño profesional.		* En caso negativo, señalar la <b>normativa y circunstancias del supuesto incumplimiento.</b>	X	X
1.2	Ajusta su actuación a los principios de <b>lealtad y buena fe</b> con la Administración.		* En caso negativo, debe informarse de las <b>circunstancias del supuesto incumplimiento.</b>	X	X
1.3	<b>Trata con atención y respeto</b> a sus superiores y superiores, compañeros y compañeras, alumnado y familias y a toda la Comunidad Educativa.		* En caso negativo, debe informarse de las <b>circunstancias del supuesto incumplimiento.</b>	X	X
1.4	De su conducta se desprende que respeta los <b>derechos fundamentales y libertades públicas</b> , evitando toda actuación que pueda producir <b>discriminación</b> alguna		* En caso negativo, debe informarse de las <b>circunstancias del supuesto incumplimiento.</b>	X	X
1.5	Actúa de acuerdo con los principios de <b>eficacia, economía y eficiencia</b> para la consecución de los objetivos del centro.		* En caso negativo, debe informarse de las <b>circunstancias del supuesto incumplimiento.</b>	X	X
1.6	Cumple la <b>jornada y horario</b> establecidos.		* En caso negativo, documentar el <b>supuesto incumplimiento.</b>	X	X
1.7	Administra correctamente los <b>recursos</b> disponibles, vela por su conservación y <b>no los utiliza en provecho propio.</b>		* En caso negativo, debe informarse de las <b>circunstancias del supuesto incumplimiento.</b>	X	X
1.8	Mantiene la debida <b>discreción</b> sobre aquellos asuntos que conoce por razón de su trabajo, sin hacer <b>uso indebido de la información.</b>		* En caso negativo, debe informarse de las <b>circunstancias del supuesto incumplimiento.</b>	X	X
1.9	Participa, cuando procede, en los <b>planes de evaluación</b> determinados por la Administración Educativa o el propio centro.		* En caso negativo, documentar el <b>supuesto incumplimiento.</b>	X	X
1.10	<b>Informa</b> al alumnado y sus familias sobre los asuntos escolares y les facilita el ejercicio de sus <b>derechos</b> y el cumplimiento de sus <b>obligaciones.</b>		* En caso negativo, debe informarse de las <b>circunstancias del supuesto incumplimiento.</b>	X	X

\* La **dimensión 1, cumplimiento de funciones**, no se valora con puntuación. La presunción de **incumplimiento grave o muy grave** de cualquiera de los indicadores de esta dimensión, supondrá la evaluación **DESFAVORABLE**, de la función de jefatura de estudios y la paralización del procedimiento de evaluación (excepto que la evaluación se realice precisamente por causa de la elaboración de un informe para esta finalidad o una información reservada). Cuando esto suceda, la Inspección de Educación informará al Director o Directora Provincial para determinar las consecuencias de dicho incumplimiento:

- La solicitud de una información reservada.
- La apertura de expediente disciplinario.
- La decisión de continuación de la evaluación de la función directiva.



Dimensiones/Subdimensiones e Indicadores de la  
**EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA: JEFATURA DE ESTUDIOS**

**DIMENSIÓN 3: ÓRGANOS DE GOBIERNO, COORDINACIÓN DOCENTE Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

INDICADORES	VALORACIÓN					OBSERVACIONES	Se aplica a	
	0	1	2	3	4		1	2
<b>SUBDIMENSIÓN 3.1: ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE.</b>								
3.1.1	Participa, conforme a normativa, en las sesiones del <b>Consejo Escolar</b> .						X	X
3.1.2	Participa, conforme a normativa, en las sesiones del <b>Claustro</b> .						X	X
3.1.3	En colaboración con el resto del equipo directivo, organiza y dinamiza el funcionamiento de la <b>Comisión de Coordinación Pedagógica</b> , en el seguimiento, actualización y revisión continua de los proyectos curriculares, las programaciones didácticas y planes específicos: Orientación y acción tutorial, Atención a la diversidad, Integración curricular de las tecnologías de la información y la comunicación, Lectura, Mejora, etc.).						X	X
3.1.4	Propone al Director o Directora la <b>designación de los coordinadores o coordinadoras de los equipos docentes o jefes o jefas de departamentos</b> ,							X
3.1.5	Planifica las reuniones de los equipos/departamentos para facilitar la <b>coordinación vertical y horizontal</b> .							X
3.1.6	Supervisa el <b>correcto desarrollo de las competencias</b> de los equipos docentes y sus coordinadores o coordinadoras o de los departamentos y sus jefes o jefas.						X	X
<b>SUBDIMENSIÓN 3.2: PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y APERTURA AL ENTORNO.</b>								
3.2.1	Promueve la <b>participación de la comunidad educativa</b> en la elaboración de la Programación General Anual, en la vida del centro y en los procesos de renovación del consejo escolar.						X	X
3.2.2	Fomenta la <b>participación</b> de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al <b>alumnado, facilitando y orientando su organización</b> .						X	X
3.2.3	<b>Coordina la atención al alumnado</b> y sus familias a través de reuniones, entrevistas con tutores y profesorado y otros mecanismos establecidos para ello en el centro.						X	X
3.2.4	Coordina la adecuada planificación de <b>actividades complementarias y extraescolares</b> .							X



Dimensiones/Subdimensiones e Indicadores de la  
**EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA: JEFATURA DE ESTUDIOS**
**DIMENSIÓN 4: GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

INDICADORES	VALORACIÓN					OBSERVACIONES	Se aplica a	
	0	1	2	3	4		1	2
<b>SUBDIMENSIÓN 4.1: GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA Y ORIENTACIÓN.</b>								
4.1.1	Coordina las acciones previstas en el Plan de convivencia, en el caso de que no se haya delegado esta función en algún miembro del claustro, para el cumplimiento de la <b>normativa vigente sobre derechos y deberes</b> de la comunidad educativa.						X	X
4.1.2	Coordina los procesos de revisión y adecuación de: - El <b>Plan de Convivencia</b> ,						X	X
4.1.3	- El <b>Plan de Igualdad</b> .							
4.1.4	- El <b>Reglamento de Régimen Interior</b> ,						X	X
4.1.5	- El <b>Plan de Orientación y Acción Tutorial</b> .						X	X
4.1.6	Promueve el desarrollo de <b>buenas prácticas sobre convivencia</b> escolar y fomenta el uso de la <b>mediación</b> como forma de resolución de conflictos y el <b>procedimiento conciliado</b> para la corrección de conductas gravemente perjudiciales.							X
4.1.7	Impulsa la planificación de actuaciones de <b>prevención de la violencia</b> .							X
4.1.8	Dirige y supervisa la labor de los tutores y tutoras en el desarrollo del <b>POAT</b> y las reuniones con el servicio de orientación.						X	X
4.1.9	Supervisa la aplicación, cuando es necesario, de <b>protocolos contra la violencia</b> en el centro, en especial, en casos de <b>acoso escolar</b> .							X
<b>SUBDIMENSIÓN 4.2: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.</b>								
4.2.1	Coordina el desarrollo del <b>Plan de Atención a la Diversidad</b> .						X	X
4.2.2	Colabora con el resto del equipo directivo y el servicio de orientación para la <b>adecuada atención de las necesidades educativas de todo el alumnado</b> y especialmente del alumnado ACNEAE, desde el principio de <b>Inclusión</b> , a través de las medidas de intervención, .						X	X
4.2.3	Promueve la puesta en marcha de <b>programas</b> y experiencias educativas de <b>apoyo, recuperación y de atención a la diversidad</b> .							
4.2.4	Promueve estrategias para <b>evitar el absentismo escolar</b> y realiza un seguimiento activo.							
4.2.5	Supervisa junto con el equipo directivo y el servicio de orientación, los <b>expedientes personales del alumnado ACNEAE</b> (dictámenes, informes psicopedagógicos, adaptaciones curriculares) y la correcta cumplimentación de las observaciones en actas de evaluación e historiales académicos.						X	X
4.2.6	Facilita e impulsa una <b>relación</b> adecuada y periódica, de los tutores o tutoras y especialistas, con las <b>familias de alumnado ACNEAE</b> .						X	X





**ANEXO I: GUIÓN ORIENTATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UN INFORME DE AUTOEVALUACIÓN**

**A) DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES**

**B) CONTEXTO DEL CENTRO:**

- I Características del centro.
- II Características sociales, culturales y económicas del alumnado del centro.
- III Recursos personales y materiales del centro.
- IV Programas que desarrolla el centro.
- V Otros aspectos de interés que se desee incluir.

**C) DIMENSIÓN 1: CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES:**

**1.1 Cumplimiento de funciones** reconocidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción vigente, y de los principios éticos y de conducta establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: El desarrollo del desempeño profesional del funcionario público docente implica el cumplimiento, por una parte, de las funciones establecidas para el profesorado y la función directiva en la LOE y por otra, de los principios éticos y de conducta de los artículos 52, 53 y 54 del EBEP. Argumentar en líneas generales el cumplimiento de las citadas funciones y principios en el desarrollo de su desempeño profesional y si ha tenido alguna dificultad para su desarrollo.

**D) DIMENSIÓN 2: PLANIFICACIÓN EDUCATIVA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO:**

**2.1 Planificación Educativa:** Estado y valoración de la documentación institucional: PEC, PC, PGA, Memoria Anual y su participación en dichos documentos. Desarrollo de sus funciones respecto a la organización del profesorado, el desarrollo de sus funciones y actuaciones. Valoración de la organización y planificación de la actividad del centro, de los recursos materiales y espacios. Planificación de las sesiones de evaluación.

**2.2 Administración y Gestión:** Valoración de los horarios de alumnado y profesorado, reparto de tutorías y funciones del profesorado y valoración del desarrollo de la gestión de los recursos humanos y administrativos que le correspondan.

**E) DIMENSIÓN 3: ÓRGANOS DE GOBIERNO, COORDINACIÓN DOCENTE Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.:**

**3.1. Órganos de gobierno y coordinación docente:** Valoración de las actuaciones del Consejo escolar y Claustro, de la Comisión de Coordinación Pedagógica, nombramiento de los coordinadores de equipos docentes o departamentos, desarrollo de las sesiones de coordinación del profesorado...

**3.2 Participación de la Comunidad Educativa y apertura al entorno:** Actuaciones, organización y valoración, de programas y acciones dirigidas al fomento de la participación de toda la comunidad educativa: alumnado, familias, personal, profesorado... Desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares.

**F) DIMENSIÓN 4: GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:**

**4.1. Gestión de la Convivencia:** Estado y valoración del Plan de Convivencia, Plan de Igualdad, y Reglamento de Régimen Interior. Valoración de la contribución al clima de convivencia en el centro y la correcta aplicación de la normativa reguladora de derechos y deberes, las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y las estrategias para la mejora de la convivencia, y la prevención y el tratamiento de conflictos.

**4.2 Atención a la Diversidad y Orientación:** Estado y valoración del Plan de Atención a la Diversidad y Plan de orientación y acción tutorial. Valoración de la planificación, desarrollo y seguimiento de las actuaciones dirigidas a: prevención del abandono escolar, la atención a la diversidad del alumnado desde el principio de inclusión, el programa tutorial, el desarrollo del Plan de Orientación...

**G) DIMENSIÓN 5: PLANES DE MEJORA, FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN:**

**5.1. Planes de Mejora:** Estado y valoración del procedimiento para establecer los objetivos de mejora y las actuaciones diseñadas para asegurar la continuidad y mejora del proceso de enseñanza.

**5.2 Formación, Innovación e Investigación:** Valoración de la integración de las TIC, de los agrupamientos y estrategias metodológicas utilizadas en el centro y desarrollo de los programas y actuaciones para la mejora de la lectura. Estado y valoración del Plan de Formación del Centro, de los programas de Innovación e Investigación del centro, dirigidos a su mejora, así como del nivel de participación del profesorado.

#### **F) VALORACIÓN PERSONAL**

- I Sobre el equipo directivo, órganos colegiados y de coordinación docente.
- II Sobre el desarrollo general del centro.
- III La Relación con los diversos sectores de la comunidad educativa: profesorado, alumnado, familias...
- IV Las dificultades encontradas y las medidas adoptadas para solucionarlas.
- V Reflexión, valoración personal y profesional.

\* Se propone un informe de entre 5 y 10 páginas DIN-A-4